

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 19 de agosto de 2022

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal, estableció varias líneas estratégicas sobre las cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó LA LINEA ESTRATEGICA Pereira Inteligente, dentro de la cual se enmarca el Programa Economía Circular.

El municipio de Pereira al ser responsable y garante de la gestión integral de los residuos sólidos ha venido adelantando acciones tendientes a incorporar la estrategia global basura cero, para concretar este propósito se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), ajustado a las disposiciones legales planteadas en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) compiladas todas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Este Plan –el PGIRS- es la hoja de ruta que tiene el municipio para los próximos 12 años en la gestión integral de los residuos sólidos

Para el Municipio de Pereira es fundamental garantizar y promover acciones para desarrollar un modelo de desarrollo económico que incluya la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales y la creación de nuevos modelos de negocio.

Es por esto la necesidad de implementar estrategias de Economía Circular tales como formular y poner en marcha de un programa de apoyo a emprendimiento de negocios verdes y otras líneas de producción de negocios basados en la biodiversidad y productos sostenibles, fortaleciendo alianzas con los nodos de innovación.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que permita realizar visitas mensuales a los predios asignados, de acuerdo a la programación previamente establecida con el supervisor y otras actividades relacionadas, por lo que se hace necesario ejecutar éstas a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, según como corresponda.

Por lo tanto, se hace necesaria la presente contratación que está inmersa dentro de los diferentes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, en consecuencia, se hará referencia sucinta a este así:

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023			DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA INTELIGENTE		
PROGRAMA	ECONOMIA CIRCULAR		
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
PROYECTO	No. 2021660010051 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.		
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION		
ACTIVIDAD	Prestación de servicios de apoyo administrativo, legal, de asistencia técnica y operativo para todas las actividades del proyecto		
META PLAN DE DESARROLLO	Ejecución anual del 25% del Programa de apoyo a los negocios verdes		

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1) Apoyar y promover la creación y puesta en marcha de un programa de apoyo a emprendimiento de negocios verdes. 2) Acompañar el diseño de estrategias para favorecer el

Versión:

Fecha de Vigencia:

desarrollo del turismo de naturaleza e implementación de otras líneas de producción de negocios verdes, basados en la biodiversidad y productos sostenibles. 3) Acompañar los procesos de caracterización de los recicladores de oficio en el Municipio de Pereira. 4) Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, acorde con las directrices impartidas por la supervisión del contrato en cumplimiento a lo establecido por el departamento administrativo de la función pública DAFP y a la normatividad legal vigente. 5) Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al Sistema de Información Socioeconómico Agropecuario y Ambiental SISAA de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental. 6) Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato. 7) Apoyar todas las actividades que fomente el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato. 8) Apoyar la formulación, implementación y ejecución de los diferentes proyectos estratégicos de la secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental en el área de la gestión de los servicios ecosistémicos y el SIMAP. Objetivos de Gestión

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las actividades del proyecto Desarrollo Rural Integral en el Municipio de Pereira, las actividades a realizar y el perfil definido en el presente estudio previo, así como la tabla de honorarios, valores que obedecen a lo que se cancela como honorarios de acuerdo a su nivel académico y su experiencia y lo que requiere contratar la entidad, lo cual debe ser realizado por una persona natural idónea, en virtud a las labores que se pretenden adelantar. Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIEZ**

Versión:

Fecha de Vigencia:

MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.810.800), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

MEDIANTE CUATRO (04) actas parciales mensuales vencidas por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.702.700)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Una persona natural, bachiller académico en cualquier modalidad, profesional en áreas agropecuarias, ambientales, administrativas o financieras agropecuarias, en zootecnia, médico veterinario o médico veterinario zootecnista y/o áreas afines que porte tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por Ley.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área Profesional mínima de UN (01) AÑO..

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato,

Versión:

Fecha de Vigencia:

distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

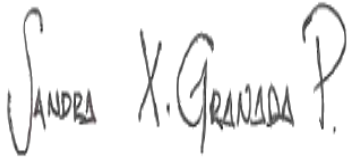
CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Cordialmente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459812121926-2257394-005124339

Elaboró: Redactor: Johana Malena Padilla Taborda / CONTRATISTA

/

